Municipalidad de Chillán Viejo | Alcaldía

APRUEBA PATENTE MUNICIPAL <u>DEFINITIVA</u> A EMPRESA CONSTRUCTORA MARQUEZ LTDA.

DECRETO ALCALDICIO N° 016

Chillán Viejo, 07 ENE 2016

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 175.388 del 17 de Noviembre de 2015, para constructora y obras de ingeniería, arriendo de vehículos, servicios y asesorías de arquitectura.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 5 de Enero de 2016.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **<u>definitiva</u>** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	**EMPRESA CONSTRUCTORA MARQUEZ LTDA.**	
Rol Único Tributario:	77.412.570-1	
Representante Legal:	David Márquez Reyes, RUT N° 5.332.083-K	
Dirección:	General Velásquez N° 1002, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	General Velásquez N° 1002, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	**Comercial**	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Constructora y obras de ingeniería, arriendo de vehículos, servicios y asesorías de arquitectura.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código	27-Mar-2000 N° 452010	

de la Actividad	N° 452020 N° 742110
Declaración Jurada Simple Monto Capital	$ 96.000.000
Autoridad Sanitaria:	----------
Autorización DOM:	Informe N° 129 de 29-Dic-2015, es factible admitir a tramitación para patente definitiva.
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	----------
Autorización SEC:	----------
Autorización H. Concejo Municipal:	----------

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/OES.-
Distribución:
- Sres. **Empresa Constructra Márquez Ltda.**
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)